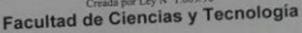


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Creada por Ley Nº 1.009/96





MEMORANDO

A:

Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector

Universidad Nacional de Itapúa

DE:

Bioq. Viviana Pacheco, Vicedecana

Facultad de Ciencias y Tecnología

FECHA:

22/01/2018 .-

OBJETO:

Informe Final de Misión

Por este medio remito el informe de viatico por el traslado a la ciudad de Asunción, para entregar el informe de Evaluación al ANEAES.

> UNIVERSIDAD NA JOHAL DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL IMESA DE ENTRADA 184/2018 Actar, de Fin

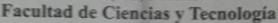
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY Nº 5189

237 233	ombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3, C.L.N°:	A Firman:
L Vh	viana Marilyn Pacheco Figueredo	Vicedecana	2.295.471	funders
100	esolución de Viático D. Nº: 065/2017	Fecha de la Resolución: 19 de	e diciembre dei 20	1,000
	estino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7. N	Motivo de la Comisión de Servicio:		me de evaluación	
-	Periodo de la Comisión:	Desde: 20/12/2017		
8. 5	Chofer designado (Si el medio de traslado es i	nstitucional)	Entidad	o empresa visitada
9. (Actividad/e	3		
1	Entregar el informe de evaluacion a la Age Acceditacion de la Educacion Superior (ANE)	ncia Nacional de Evaluacion y AES)		ANEAES



Creads por Ley Nº 1.009/96





Encarnación, 19 de diciembre de 2017 --

RESOLUCIÓN D. VIÁTICO Nº 065/2017 .-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÓA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO "VIATICO F MOVILIDAD" .-

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a la MSc. Viviana Marilyn Pacheco, Vicedecama de la Facultad de Ciencias y Tecnología, quien se trasladará a la ciudad de Asunción; el dia 20 de diciembre del corriente año para la entrega del informe de evaluación a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).

Que, la Ley Nº 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017 contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos",-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública" .-

Que, la Resolución REO Nº 021/2006 modifica el Art. 1º de la Resolución 004/2006, que reglamenta el pago en concepto de "Viático y Movilidad a funcionarios de la institución" .---

Que, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, es atribución del Decano, conforme lo consagrael art. 40 inc. "g" del Estatuto de la Institución, en concordancia con el art. 108 del mismo cuerpo legal .--

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y

RESUELVE

- 1%. COMISIONAR a la MSc. Viviana Marilyn Pacheco, Vicedecana de la Facultad de Ciencias y Tecnología, quien se trasladará a la ciudad de Asunción; el dia 20 de diciembre del corriente año para la entrega del informe de evaluación a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).-----
- 27. AUTORIZAR el pago en concepto de "Viáticos" a la Vicedecana la suma de Gs. 420,000 (cuatrocientos veinte mil) respectivamente.---

3%. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

L'House Dure

ldo Cohene Velizques

no Zacarias Nº 255 o/ Ruta Nº 1, km. 2,5 Campus Universitario Tel: 59571 207077.

Encernación - Paraguay



Nota Nº 147/2017

Encarnación, 19 de diciembre de 2017

Señor:

DR. RAÚL ANTONIO AGUILERA MENDEZ, Presidente Agencia Nacional de Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) Asunción - Paraguay

Me dirijo a usted a fin de saludario cordialmente y al mismo tiempo dar respuesta a la Nota AN/PCD/2017/1559 recibida el pasado 05 de diciembre, en relación al Informe Preliminar elaborado por el Comité de Pares Evaluadores de la carrara de Licenciatura en Informática Empresarial, Sede Encarnación en el contexto del proceso de Evaluación con fines de acreditación, conforme al Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior.

Al respecto, pongo a su conocimiento que las autoridades de la carrera mencionada presentan las informaciones correspondientes que consideraron necesarias dar a conocer para los fines pertinentes de la Acreditación de la carrera mencionada.

Sin otro particular, me despido de usted deseándole éxitos en sus funciones.

Prof. Ing. Hildegardo González Irala Rector

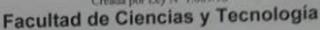
OND

A.N.E.A.E.S.
Exercises of Connection of Conn





Creada por Ley Nº 1.009/96





MEMORANDO

Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector A:

Universidad Nacional de Itapúa.

Prof. Dr. Hermenegildo Cohene, Decano DE:

Facultad de Ciencias y Tecnología

Lic. Mariano Duarte, Jefe de Unidad

22/01/2018 --FECHA:

Informe Final de Misión OBJETO:

Por este medio remito el informe de viatico por el traslado a la ciudad de Asunción, para una entrevista con el embajador de Taiwan, en el marco del proyecto re funcionalización y equipamientos de laboratorios tecnológicos de la Universidad Nacional de Itapúa...

> UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL MESA DE ENTRADA

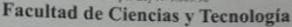
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY Nº 5189

"	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3, C.I. N°:	4. Firmus:
1	Hermenegildo Cohene	Decano	761.477	The same
2	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	444
5.	Resolución de Viático D. Nº: 066/2017	Fecha de la Resolución: 26 d	e diciembre del 201	1.6
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio: Período de la Comisión:	Entrevista co	n el Embajador de l [Hasta: 27/12/201	
S.		THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	Charles and the same of the sa	
9. Nº	Chofer designado (Si el medio de traslado es in Actividad/es		Entidad o	empresa visitada
		THE RESERVE THE PARTY OF THE PA		
	Entrevista con el Embajador de Taiwan , en refuncionalizacion y equipamiento de laborato Universidad Nacional de Itapua.	el marco del proyecto de rios Tecnologicos de la	EMBAJADA T	DE AIWAN
2	refuncionalizacion y equipamiento de laborato Universidad Nacional de Itapua. bado por:	el marco del proyecto de rios Tecnologicos de la	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS	AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF
	refuncionalizacion y equipamiento de laborato Universidad Nacional de Itapua. bado por: Lie. Marciano Leica G.	el marco del proyecto de rios Tecnologicos de la	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS	AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF
	refuncionalizacion y equipamiento de laborato Universidad Nacional de Itapua. bado por:	el marco del proyecto de rios Tecnologicos de la	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS	AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF



Creada por Ley Nº 1.009/96





RESOLUCIÓN D. VIÁTICO Nº 066/2017 .-

POR LA CUAL SE COMISIONA AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA Y AL JEFE DE UNIDAD EN CARÁCTER DE CHOFER DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO "VIÁTICO Y MOVILIDAD".-

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar al Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Decano de la Facultad de Ciencias y Tecnología y al Lic. Mariano Duarte, Jese de Unidad, en carácter de Choser de la Universidad Nacional de Itapúa, para el traslado a la ciudad de Asunción, el día miércoles 27 de diciembre del corriente año, para una entrevista con el Embajador de Taiwán, en el marco del Proyecto de refuncionalización y equipamiento de Laboratorios Tecnológicos de la Universidad Nacional de Itapua, en la Embajada de Taiwan.-----

Que, la Ley Nº 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017 contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos".-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública" .--

Que, la Resolución REC Nº 021/2006 modifica el Art. 1º de la Resolución 004/2006, que reglamenta el pago en concepto de "Viático y Movilidad a funcionarios de la institución".----

Que, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vígentes, es atribución del Decano, conforme lo consagra el art. 40 inc. "g" del Estatuto de la Institución, en concordancia con el art. 108 del mismo cuerpo legal.-----

POR TANTO EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y

RESUELVE

1º). COMISIONAR al Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Decano de la Facultad de Ciencias y Tecnología y al Lic. Mariano Duarte, Jefe de Unidad, en carácter de Chofer de la Universidad Nacional de Itapúa, para el traslado a la ciudad de Asunción, el día miércoles 27 de diciembre del corriente año, para una entrevista con el Embajador de Taiwán, en el marco del Proyecto de refuncionalización y equipamiento de Laboratorios Tecnológicos de la Universidad Nacional de Itapúa, en la Embajada de Taiwan.----

2"). AUTORIZAR el pago en concepto de "Viáticos" al Decano la suma de Gs. 420.000 (Guaranies: cuatrocientos veinte mil) y al Jefe de Unidad la suma de Gs. 350.000 (Guaranies: trescientos cincuenta mil).-----

3" COMUNICAR a quienes corresponda y cumo do aschivar.

Secretaria General

About Lorenzo Zacarias Nº 255 e/ Ruta Nº 1, km. 2,5 campus Lowersitario Tel: 59571 207077.

Encarnación - Paraguay

PUF DF PEAJE CAPIATA

Cajero: 1fleitas
Fecha: 27/12/2017 09:35:01

N' Transacción: 1135089 Carril: 3 Catrg.: catl Catro.: Catl
Mérodo de Pago Efectivo

5.000 Gs

MOPC RUC SOU04239-5 |Tenga an buen viajel



Creada por Ley Nº 1.009/96





MEMORANDO

A: Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector

Universidad Nacional de Itapúa.

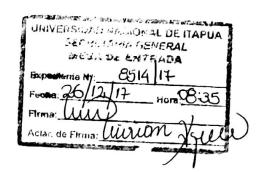
DE: Bioq. Viviana Pacheco, Viced

Facultad de Ciencias y Tecnol

FECHA: 20/12/2017.-

OBJETO: Informe Final de Misión

Por este medio remito el informe de viatico por el traslado a la ciudad de Asunción, el día 06 de diciembre del corriente año para participar del taller "Socialización del Análisis de la Encuesta Nacional de Percepción Pública de la Ciencia y la Tecnología en Paraguay".



FIFM/VM/CIEP N°

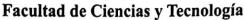
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY Nº 5189

N°	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Viviana Marilyn Pacheco Figueredo	Vicedecana	2.295.471	Lucher
5.	Resolución de Viático D. Nº: 062/2017	Fecha de la Resolución: 05 de diciembre del 2017		017
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del taller "Socialización del Análisis de la Encuesta Nacional de Percepción Pública de la Ciencia y la Tecnología en Paraguay".		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 06/12/2017	Hasta: 06/12/2	017
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es inst	itucional)		
N°	Actividad/es		Entidad	o empresa visitada
1	Participar del taller "Socialización del Análisi. Percepción Pública de la Ciencia y la Tecnología Nacio.	s de la Encuesta Nacional de a en Paraguay"	A	SUNCIÓN
Ap	Division RS129: 832.972			



Creada por Ley Nº 1.009/96





Encarnación, 05 de diciembre de 2017.-

RESOLUCIÓN D. VIÁTICO Nº 062/2017.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO "VIÁTICO Y MOVILIDAD".

VISTO y CONSIDERANDO: La necesidad de comisionar a la MSc. Viviana Marilyn Pacheco, Vicedecana de la Facultad de Ciencias y Tecnología, quien se trasladará a la ciudad de Asunción; el día 06 de diciembre del corriente año para participar del Taller "Socialización del Análisis de la Encuesta Nacional de Percepción Pública de la Ciencia y la Tecnología en Paraguay".----Que, la Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017 contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos".-----Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".---Que, la Resolución REC Nº 021/2006 modifica el Art. 1º de la Resolución 004/2006, que reglamenta el pago en concepto de "Viático y Movilidad a funcionarios de la institución".-----Que, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, es atribución del Decano, conforme lo consagra el art. 40 inc. "g" del Estatuto de la Institución, en concordancia con el art. 108 del mismo cuerpo legal.----

POR TANTO
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y
DEBERES: -----

RESUELVE

- 1°). COMISIONAR a la MSc. Viviana Marilyn Pacheco, Vicedecana de la Facultad de Ciencias y Tecnología, quien se trasladará a la ciudad de Asunción; el día 06 de diciembre del corriente año para participar del Taller "Socialización del Análisis de la Encuesta Nacional de Percepción Pública de la Ciencia y la Tecnología en Paraguay".---
- 2°). AUTORIZAR el pago en concepto de "Viáticos" a la Vicedecana la suma de Gs. 420.000 (cuatrocientos veinte mil) respectivamente.-----
- 3°). COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----

A Raguel Acuña Durand

Scorttaria General

venegitas Cohene Velázquez Decano

Abog. Lorenzo Zacarías Nº 255 c/ Ruta Nº 1, km. 2,5 Campus Universitario Tel: 59571 207077. Encarnación - Paraguay PUESTO DE PEAJE CAAPUCU.

Cajero: ncas Fecha: 0//12/2017 16:25: ncasti 0//12/2017 16:25:09

N: Transaccion: Carril: Categ.: Método de Pago: 423115 Cat1 Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs MOPC RUC: 80004239-5 |Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO
Cajero: amendoza
Fecha: 06/12/2017 05:26:53 Fecha:

N Transacción: Carril: Categ.: Método de Pago: 948632 Cat1 Efectivo

5.000 Gs Total Pagado:

MOPC RUC: 80004239-5 ¡Tenga un buen /iaje!

PUESTO DE PEAJE ITA.

jfretes 0//12/2017 13:55:46 Cajero: Fecha:

661111

N° Transaccion: Carril: Categ.: Método de Pago: Cati 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5 ¡Tenga un buen viaje!

Total Pagado:

PUESTO DE PEAJE CAAPUCU.

Cajero: gvillalba Fecha: 06/12/2017 07:37 125

N. Transaccion: Carril: 351849 Categ.: Método de Pago: Efectivo

5.000 Gs Total Pagado: MOPC RUC: 80004239-5 Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE TTA.

Cajero: rferna..ez Fecha: 06/12/2017 09:16:44

N° Transacción: Carril: Categ.: Método de Pago: 366350 Efection

Total Pagado: 5.000 65 MOPC RUC: 80004239-5

¡Tenga un buen viaje!



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Creada por Ley Nº 1.009/96 Facultad de Ciencias y Tecnología



MEMORANDO

A:

Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector Universidad Nacional de Itapúa.

DE:

Ing. Fatima Villasanti, Docente

Ing. Karen Salina, Docente

Facultad de Ciencias y Tecnología

Lic. Mariano Duarte, Jefe de Unidad

FECHA:

05/12/2017.-

OBJETO:

Informe Final de Misión

Por este medio remito el informe de viatico por el traslado a la ciudad de Ñeembucu, Pilar el dia 01 de diciembre del corriente año para determinar factores Fisicoquímicos en humedales.

> UNIVERSIDAD NAMONAL DE ITAPUA SEUR: (A.S.A GENERAL MES .. DE ENTRADA

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY Nº 5189

N°	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Fatima Villasanti Sanchez	Docente	4.113.247	Stund
	Karen Dahiana Salina	Docente	5.520.286	Thuladina
2	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	Jega.
5.	Resolución de Viático D. Nº: 061/2017	Fecha de la Resolución: 27 de noviembre del 2017		2017
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Neembucu, Pilar Determinar factores Fisicoquímicos en humedales.		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:			en humedales.
		*		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 01/12/2017	Hasta: 01/12/2	017
9.	Período de la Comisión: Chofer designado (Si el medio de traslado es ins			
_				017 o empresa visitada
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es ins	titucional): Mariano Duarte	Entidad	
9. N°	Chofer designado (Si el medio de traslado es ins Actividad/es 1. Determinar factores fisicoquimicos y determi especiaticos de los humedales	titucional): Mariano Duarte	Entidad	o empresa visitada EEMBUCU
9. N°	Chofer designado (Si el medio de traslado es ins Actividad/es 1. Determinar factores fisicoquimicos y determi especial cos de los humedales Debado por: Lic. Marciano Leiva G.	titucional): Mariano Duarte	Entidad	o empresa visitada EEMBUCU
9. N°	Chofer designado (Si el medio de traslado es ins Actividad/es 1. Determinar factores fisicoquimicos y determi especiaticos de los humedales	titucional): Mariano Duarte	Entidad	o empresa visitada EEMBUCU



Creada por Ley Nº 1.009/96



Facultad de Ciencias y Tecnología

Encarnación, 27 de noviembre de 2017.-

RESOLUCIÓN D. VIÁTICO Nº 064/2017.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA Y AL JEFE DE UNIDAD EN CARÁCTER DE CHOFER DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO "VIÁTICO Y MOVILIDAD"......

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017 contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos".-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".------

Que, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, es atribución del Decano, conforme lo consagra el art. 40 inc. "g" del Estatuto de la Institución, en concordancia con el art. 108 del mismo cuerpo legal.------

POR TANTO

RESUELVE

- 2°). AUTORIZAR el pago en concepto de "Viáticos" a las docentes la suma de 350.000 (trescientos cincuenta mil) cada una y al Jefe de Unidad, en carácter de chofer, la suma de Gs. 350.000 (trescientos cincuenta mil).------
- 3°). COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar .-----

OULU P My Ragall Acuña Durand Sec. Gono Septetaria General

rmenegildo Cohene Velázquez Decano PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO
Cajero: tpatiño
Fecha: 01/12/2017 08:26:58

N° Transacción: 312509
Carril: 2
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo
Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO
Cajero: lbarboza
Fecha: 01/12/2017 12:21:31

N Transaccion: 889789
Carril: Categ.: Cat1
Categ.: Fectivo
Total Pagado: 5.000 Gs
MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!



